



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho informando que el señor GILBERTO CARVAJAL LOZANO allegó memorial en físico aportando al proceso copias de los comprobantes de las consignaciones recibidas por concepto de cuotas alimentarias y factura de compra de gafas para su hija D.I. Estime Proveer. Carcasí, Santander, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2021-00002-00

Dte: GILBERTO CARVAJAL LOZANO

Ddo: NIDIA MARCELA BOCANEGRA DIAZ

Pso: ALIMENTOS

AUTO INCORPORA DOCUMENTAL- REQUERIMIENTO DEMANDANTE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, INCORPÓRESE en el expediente el documento contentivo de cuatro (04) folios allegado por el demandante, que consisten de:

1. Memorial de la parte demandante, folio 177.
2. Factura No 0356 de la óptica perfect visión, folio 178.
3. Comprobante de pago giro de fecha 09/09/2022 de la EMPRESA MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS, folio 179.
4. Comprobante Pago de fecha 06/11/2022 de la empresa EFECTY, folio 180.

Por lo anterior, REQUIERASE al demandante, a efectos que allegue el soporte, de haber remitido a la señora NIDIA MARCELA BOCANEGRA, la factura correspondiente a la compra de las gafas de la niña, D.I, para su conocimiento y pago de los valores a su cargo, de otro lado, por secretaria efectúese, la actualización de la tabla de control de alimentos, del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CARCASI – SANTANDER- SECRETARÍA
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022		
NOTIFICACION: AUTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2022- INCORPORA- REQUERIMIENTO DEMANDANTE		
ANOTACION: ESTADO No. 126.		
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario		